ACTA ACLARATORIA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.3961601 DEL 1/09/2022 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE CAPITANEJO.

Entre EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, a través de **MARIA EUGENIA TRIANA VARGAS,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.298.694 expedida en Pinchote - Santander, en calidad de SECRETARIA DE EDUCACIÓN de acuerdo con el Decreto de Nombramiento No. 0153 del 26 de febrero de 2020 y acta de posesión No. 130 del 27 de febrero de 2020, que reposa en los archivos de la oficina de personal del Departamento de Santander y delegada por el Gobernador de Santander para celebrar contratos mediante Decreto Departamental No. 621 del 16 de noviembre del 2021, expedido por el Gobernador del Departamento, quien a su vez se encuentra autorizado mediante la ordenanza No. 070 del 22 de diciembre de 2021, , actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, con NIT 890.201.235-6 quien para los efectos de este contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO, y EL MUNICIPIO DE CAPITANEJO.** Identificado con NIT 890.205.119-8 representado legalmente por **EDUARDO MARTÍNEZ SILVA** identificado con cédula de ciudadanía No. 13.520.260 de Capitanejo con las debidas facultades conforme a la posesión protocolizada a través de Escritura Pública No. 620 de fecha 31 de diciembre de 2019 expedida por la Notaría Única del Circulo de Malaga, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades para celebrar la presente aclaratoria de conformidad con el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar la presente **ACTA ACLARATORIA AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.** CO1.PCCNTR.3961601 **DEL 1/09/2022**, que se regirá por las siguientes **CONSIDERACIONES: 1).** Que el día **1/09/2022** se celebró Convenio Interadministrativo Numero CO1.PCCNTR.3961601 cuyo objeto consiste en **"AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE CAPITANEJO EN LO REFERENTE AL APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DELOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", 2).** Que, como consecuencia de un error involuntario de digitación en el considerando 7 y clausula CUARTA de la minuta se indicó "Que existe CDP 22002307 y 22002308 de fecha 01 de agosto de 2022 con cargo al rubro 2.3.2.02.02.009.22.2201.2201029.01, que soporta el valor del presente convenio" y ," según el certificado de Disponibilidad presupuestal No. 22002307 y 22002308 de fecha 01 de agosto de 2022" respectivamente no obstante lo anterior el CDP asignado para el municipio de CAPITANEJO es el 22002307. **3)** Que, como consecuencia de un error involuntario en el numeral CUARTO se omitió indicar el valor en letras, el cual es **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($14.341.460) 4)** Que la Secretaría de Educación, considera conveniente la suscripción del presente aclaratorio, a efectos de evitar ambigüedades que puedan generar confusiones en el cumplimiento de las obligaciones establecidas y expedición de partidas presupuestales, por consiguiente, conforme lo manifestado, se procederá **ACLARAR**, que el CDP 22002307 de fecha 01 de agosto de 2022 con cargo al rubro 2.3.2.02.02.009.22.2201.2201029.01, soporta el valor del presente convenio y el valor es de **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($14.341.460)**

En consecuencia, se suscribe la presente aclaración y se firma en Bucaramanga, a los siete (07) días del mes de septiembre de 2022.

POR EL DEPARTAMENTO,

MARIA EUGENIA TRIANA VARGAS
SECRETARIA DE EDUCACION

POR EL CONTRATISTA

EDUARDO MARTÍNEZ SILVA
ALCALDE MUNICIPAL – MUNICIPIO CAPITANEJO
CONTRATISTA

Proyectó: Maritza Vargas Esparza – Contratista SED- DPE